



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 85  
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 07 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### “AMIGOS ESPECIALES” PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE (A.E.C.) ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/5/2008 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta y 2 escrutadores de votos. 2) informar causales por las que no se convocó a asamblea ordinaria en términos estatutarios. 3) Consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario. 4) Elección de: a) presidente, b) secretario, c) tesorero, d) 1 vocal titular, e) 1 vocal suplente, f) Comisión revisora de cuentas: 1 miembro titular y 1 miembro suplente todos por 2 años. En vigencia Art. 30 de los estatutos sociales). La Secretaria.

3 días - 9751 - 9/5/2008 - s/c.

##### COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE CORDOBA LEY 8068

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio de 2008 a las 20,30 hs. en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la entidad, sito en calle veintisiete de Abril doscientos sesenta, planta baja, oficina dos, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios que firmarán el acta con presidente y secretario de actas. 2) Lectura del acta de asamblea anterior y aprobación de la misma. 3) Modificación de estatutos.

3 días - 9838 - 9/5/2008 - \$ 51.-

##### COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE CORDOBA LEY 8068

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 2008 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la entidad, sito en calle veintisiete de Abril doscientos sesenta, planta baja, oficina dos, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios que firmarán el acta con presidente y secretario de actas. 2) Lectura del acta de asamblea anterior y aprobación de la misma. 3) Motivos por los que no se convocó a asamblea general ordinaria en término de acuerdo a la Ley 8068. 4) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período que finalizado el 31 de Diciembre de 2007 e informe de comisión revisora de cuentas y fiscalizadora. 5) Ratificación de lo actuado por las autoridades

en ese período.

3 días - 9837 - 9/5/2004 - \$ 72.-

##### FEDERACION COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 23/5/2008 a las 11,00 hs. en la sede de FEDECOM sito en Catamarca 1230. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Elección de 10 (diez) entidades asociadas que conformarán el Consejo General por el término de 2 (dos) años. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas: 2 (dos) miembros titulares y 1 (uno) suplente por el término de 1 (un) año. 5) Elección del Tribunal de Disciplina integrado por 3 (tres) miembros titulares y por el término de 2 (dos) años. 6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar con presidente y secretario el acta de asamblea. 7) Explicaciones de los motivos por los que se realiza la asamblea general ordinaria fuera de término. Nota: Rogamos tener en cuenta el Art. 18 del Estatuto vigente. El Secretario.

3 días - 9843 - 9/5/2008 - \$ 72.-

##### ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Invita a Uds. a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 2008 a las 21 hs. en la sede social sito en Guardias Nacionales N° 1400 - 5800 - Río Cuarto, Córdoba, donde se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuentas de gastos, recursos e informe comisión revisora de cuentas (ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007). 2) Motivo de realización de asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios. 3) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea en representación de los asistentes. La Secretaria.

N° 9880 - \$35.-

##### EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 29 de Mayo de 2008 a las 10,00 hs.

y el 30 de Mayo de 2008 a las 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social sito en Ruta Nacional 19 Km 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 64, finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio económico bajo consideración; 4) remuneración de directores y de la sindicatura por el ejercicio económico bajo consideración, en exceso de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550; 5) distribución de utilidades; 6) determinación del número de directores que compondrán el nuevo directorio y su elección; 7) Remuneración de directores por el ejercicio económico N° 65, iniciado el 1° de Enero de 2008; 8) Determinación de las garantías de los directores designados según Art. 9 del Estatuto Social; 9) Elección de síndico titular y suplente; 10) Capitalización de Prima de Emisión y Prima de Fusión; 11) Restitución o rescate de Prima de Emisión y Prima de Fusión; y 12) Reducción de Capital Social. Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el Registro Pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 15 del estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. El Directorio.

5 días - 9839 - 13/5/2008 - \$ 225.-

##### ALIANZA FRANCESA DE MARCOS JUÁREZ

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 12 de Mayo de 2008 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: Lectura acta de asamblea anterior. Consideración y aprobación de memorias y balance general al 28/2/2008. Elección y renovación total del Consejo de Administración. La Secretaria.

5 días - 9878 - 13/5/2008 - \$ 59.-

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TANTI

TANTI

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/5/2008 a las 20,00 hs. en el Cuartel de Bomberos. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar junto al presidente y secretario el

acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 2006/2007. 4) Renovación de la comisión directiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del estatuto. 5) Renovación de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 9849 - 9/5/2008 - s/c.

##### ASOCIACION DE BASQUETBOL DE MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/5/2008, 21,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Consideración memoria, balance general, demostración de la cuenta pérdidas y ganancias, e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 29/2/2008. 3) Elección de: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 pro-tesorero, 3 vocales del tribunal de Penas y 1 revisor de cuentas suplentes. Todos por 2 años. 4) Elección de 1 secretario por 1 año. 5) Designación de 2 delegados asambleístas para firmar acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 9870 - 9/5/2008 - s/c.

##### CLUB ATLÉTICO UNION DE ALICIA

ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/5/2008 a las 20,00 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea. 2) Elección de los asambleístas para suscribir el acta de esta asamblea, junto al presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informes de comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 84 cerrado al 31/12/2007. 4) Motivos por los cual no se realizo la asamblea general ordinaria fuera de los términos fijados por los estatutos. 5) Fijación de la cuota societaria año 2008. 6) Elección de una mesa escrutadora de votos, compuesta por 2 asambleístas. 7) Renovación de miembros de comisión directiva. El Secretario.

3 días - 9846 - 9/5/2008 - s/c.

##### ACERCO S.A.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 19 de Mayo de 2008, a las 18 horas en su sede de Av. Domingo Zipoli 440, de la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Ratificar lo tratado en la asamblea general ordinaria del 26 de Junio del año 2006. 3) Ratificar lo tratado en la asamblea general ordinaria del día 23 de Mayo del año 2007. El

Directorio.

5 días - 9886 - 13/5/2008 - \$ 70.-

## ACERCO S.A.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 20 de Mayo de 2008, a las 18 horas en su sede de Av. Domingo Zipoli 440, de la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico número 26 iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Aprobación del proyecto de distribución de Utilidades y Retribución al Directorio. 4) Renovación de autoridades. El Directorio.

5 días - 9885 - 13/5/2008 - \$ 85.-

## CASA MANRIQUE S.A.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 23 de Mayo de 2008, a las 18 horas en su sede de Av. Leandro Alem 2079, de la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico número 16 iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Aprobación del proyecto de distribución de Utilidades y Retribución al Directorio. El Directorio.

5 días - 9887 - 13/5/2008 - \$ 85.-

ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS  
COMUNITARIOS VIVIPROP

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 2008 a las 15 horas en la sede de calle San Martín 758, Marcos Juárez, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que, junto al presidente y secretario, firmen el acta correspondiente. 2) Consideración de las causas por las que ésta asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Lectura de la memoria y consideración de los balances, cuadros de ingresos y egresos, cálculos de recursos y gastos e informes de junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. 4) Elección de los miembros del consejo Directivo y Junta Fiscalizadora para el período 2008/2010. El Secretario.

2 días - 9884 - 8/5/2008 - \$ 42.-

SOCIEDADES  
COMERCIALES

## GRUPO MEGIADE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
Rectificadorio del B.O. del 30/4/2008

CONSTITUCIÓN - FECHA: de Acta Constitutiva 21/11/2007 y Acta Rectificativa 20/03/2008. SOCIOS Gonzalo DE LA RÚA, 30 años de edad, nacido el día 15 de Junio de 1977, casado, argentino, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Baltasar de la Cueva N° 2475, Barrio Villa Cabrera, D.N.I. N° 25.858.371; Héctor Osvaldo GIANDANA, casado, 54 años de edad, nacido el 15 de noviembre de 1.953, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Camino San Antonio km 6 1/2, D.N.I. N° 11.050.430; y Ladrillos Merlino S.R.L.

(CUIT 30-63050734-7), todos con domicilio en ésta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: "Grupo Megiade S.A.". DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE: Baltasar de la Cueva N° 2475, Barrio Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica, de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre inmuebles propios o ajenos. La sociedad podrá intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos y cotizaciones de precios de carácter público y/o privado. b. Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, a través de profesionales habilitados. c. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la construcción y/o remodelación de bienes inmuebles, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la construcción; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la construcción, comprendiéndose entre otros la explotación de toda clase de canteras y extracción de todo tipo de áridos. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros. d. La sociedad podrá explotar patentes, marcas o modelos nacionales o extranjeros relacionados con la industria de la construcción. e. Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. f. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL:

\$240.000 dividido en 2.400 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$100 cada una. Suscripción: "Ladrillos Merlino S.R.L." 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", por \$80.000,00; Gonzalo de la Rúa 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", por \$80.000,00 y Héctor Osvaldo Giandana 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", por \$80.000,00. Integración: 100% en efectivo. ADMINISTRACIÓN: Composición: fijado por Asamblea General Ordinaria, entre 1 -mínimo- y 5 -máximo-, debiendo siempre ser impar su conformación; Duración Mandato: 3 ejercicios sociales, siendo reelegible indefinidamente, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Los Directores podrán ser designados por clase de acciones emitidas. Acta constitutiva: Directorio unipersonal y un director suplente. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular: Iván Darío Merlino (D.N.I. 22.372.267) de 36 años de edad, nacido el día 25 de septiembre de 1971, casado, argentino, domiciliado en Jacobo Joule N° 6568, Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, de profesión comerciante. Director Suplente: Gonzalo de la Rúa (D.N.I. 25.858.371). REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA: Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: No comprendida en el art. 299 LS.C.. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización a cargo de los accionistas conforme art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Córdoba, Abril de 2008. N° 8356 - \$ 307.-

## GESLO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
Rectificadorio del B.O. del 2/5/2008

Fecha de Constitución: 18/04/08. Socios: el Señor Patricio Pedro Diano, D.N.I. 24.439.100, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 233, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y el Señor Jorge Alberto Lassaga, D.N.I. 12.057.733, de 52 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio real en calle Tupungato N° 398, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GESLO S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Sede Social: en calle Ayacucho N° 330, 3er. Piso "B", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Logística y Transporte: Prestación de servicios de logística comercial, carga, transporte, descarga, estiba, almacenamiento, conservación, fraccionamiento, envasado, distribución, importación, exportación, y comercialización de sustancias peligrosas, gases industriales y medicinales; como así también de todo otro tipo de productos, sustancias o mercaderías, propios o de terceros; por cuenta y orden propio o de terceros, utilizando medios propios y/o ajenos; en locales o depósitos propios y/o ajenos, pudiendo desarrollarse por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, dentro de todo el territorio nacional y el extranjero. Queda también comprendido en el

objeto social el alquiler de medios de transporte propios a terceros. B) Comercial: compraventa, permuta, locación, leasing, importación, exportación, almacenamiento y distribución, de mercaderías en general. Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y concesiones. Adquirir o registrar marcas y patentes. Recibir y explotar licencias de fabricación y/o asistencia técnica. A tales fines podrá ejecutar los siguientes actos a título meramente enunciativo: compraventa y/o transacciones en general, al por mayor o menor, de toda clase de medios de transporte, terrestres, aéreos o fluviales; asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras en actividades relacionadas con su objeto social, participar en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios o contrataciones directas, con relación a las actividades comprendidas en el objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: su duración es de noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) dividido en dos mil cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una de ellas. El Sr. Patricio Pedro Diano suscribe un mil quinientas (1500) cuotas sociales y el Sr. Jorge Alberto Lassaga suscribe quinientas (500) cuotas sociales. Ambos socios integran el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años cuando lo requiera la gerencia.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Alberto Lassaga quien revestirá el carácter de gerente.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Córdoba, 24 de Abril. Publíquese en el Boletín Oficial.- Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaría Letrada.- N° 8838 - \$ 185.-

## GESLO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
Rectificadorio del B.O. del 2/5/2008

Fecha de Constitución: 18/04/08. Socios: el Señor Patricio Pedro Diano, D.N.I. 24.439.100, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 233, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y el Señor Jorge Alberto Lassaga, D.N.I. 12.057.733, de 52 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio real en calle Tupungato N° 398, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: GESLO S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Sede Social: en calle Ayacucho N° 330, 3er. Piso "B", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Logística y Transporte: Prestación de servicios de logística comercial, carga, transporte, descarga, estiba, almacenamiento, conservación, fraccionamiento, envasado, distribución, importación, exportación, y comercialización de sustancias peligrosas, gases industriales y medicinales; como así también de todo otro tipo de productos, sustancias o mercaderías, propios o de terceros; por cuenta y orden propio o de terceros, utilizando medios propios y/o ajenos; en locales o depósitos propios y/o ajenos, pudiendo desarrollarse por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, dentro de todo el territorio nacional y el extranjero. Queda también comprendido en el

## CORDOBA MOTORS S.R.L.

## SAN FRANCISCO

## Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo: instrumento privado del doce de abril de dos mil ocho. Socios: Sebastián Andrés Córdoba, argentino, nacido el once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de estado civil soltero, DNI 29.015.357, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ingenieros N° 740 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Nicolás Hernán Córdoba, argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, de estado civil soltero, DNI 31.157.433, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Bv. General Roca N° 3507 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y María Belén Córdoba, argentina, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete, de estado civil soltera, DNI 33.365.092, emancipada según Escritura N° Ciento Setenta y Dos de fecha 12/10/2007, labrada por la Escribana Pública Nacional, Patricia Ricci de Iturres, inscripta en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con fecha 10 de Diciembre de 2007 y trámite judicial según Auto número ochenta y uno de fecha 26 de marzo de 2008, en los autos caratulados "Córdoba María Belén - Emancipación - Solicita Inscripción en el Registro



Público de Comercio" (Expte. Letra "C" N° 6, Año 2008) que tramitara por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Analía G. de Imahom - Juez y Dra. Nora B. Carignano - Secretaria; Inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Autorizaciones y Mandatos bajo el número 755-D de fecha 3 de abril de 2008, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Bv. General Roca N° 3507 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Denominación: "Córdoba Motors SRL". Domicilio: jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Duración: treinta años contados desde el día doce de abril de dos mil ocho. Objeto: a) Comercial: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las restricciones de ley a la compra, venta, comercialización, permuta, reparación, arreglo, armado, desarmado, montaje y ensambles de ciclomotores, scooters, triciclos, cuatriciclos, motocicletas, monopatines, motovehículos y automotores, utilitarios, camionetas, camiones de todo tipo y uso, particular o de competición, todos ellos con motor a combustión, eléctricos o a batería, sus repuestos, accesorios, indumentaria y afines, motores a combustión, electrónicos o a batería, motores, equipos y productos de fuerza, generadores eléctricos, o a combustión y motobombas; herramientas y productos de bosque, campo y jardín, motosierras, motoguadañas sus repuestos, accesorios, lubricantes, aceites, indumentaria y afines, motos de agua, lanchas, motores fuera de borda y demás productos y equipos acuáticos, sus repuestos, accesorios, lubricantes, aceites, indumentaria y afines, de todo tipo y uso, particular o de competición, instrumental mecánico, herramientas mecánicas, sus repuestos, accesorios, lubricantes, aceites, indumentaria y afines; juguetes, relojes, productos. Dichos productos lo podrá comercializar al por mayor y/o al por menor, como representantes de marca determinada, distribuidores, agentes oficiales o demás denominaciones o calidad en referencia a marcas registradas. b) Industrial: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las restricciones de ley a la fabricación de todo tipo de repuestos, accesorios, productos, equipos de productos, equipos de productos enumerados en el ítem anterior, para sí misma o para terceros. c) Transporte: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, con las restricciones de ley, al transporte para sí misma o de terceros de todo tipo de mercaderías mencionadas en su objeto o de cualquier otro rubro, embalaje, flete y depósito de los mismos, todo ello dentro del territorio de la República Argentina o fuera de ella. Para el desarrollo del presente objeto podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y realizar todas las operaciones descriptas en cualquiera de las modalidades que establezca el mercado, pudiendo para todo ello celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, podrá asimismo anotarse como importadora y/o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país, todo ello a fin del cumplimiento del objeto. Capital: \$ 60.000,

representadas por la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de valor de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, capital que se encuentra totalmente suscripto por los socios en la siguiente manera y proporción: por el señor Sebastián Andrés Córdoba un mil quinientas (1500) cuotas sociales por valor de quince mil pesos (\$ 15.000) por el Sr. Nicolás Hernán Córdoba un mil quinientas (1500) cuotas sociales por valor de quince mil pesos (\$ 15.000), por el señor Ricardo Andrés Córdoba, un mil quinientas (1500) cuotas sociales por valor de quince mil pesos (\$ 15.000) y por María Belén Córdoba un mil quinientas (1500) cuotas sociales por valor de quince mil pesos (\$ 15.000). Integración: el capital suscripto es integrado por todos los socios en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato. Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios Nicolás Hernán Córdoba y Ricardo Andrés Córdoba en forma indistinta, en el carácter socio - gerente, a quienes corresponderán la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con la rúbrica personal de cada uno de ellos con el aditamento "Córdoba Motors SRL" seguido del aditamento "Socio Gerente". Salvo las restricciones establecidas precedentemente, los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. San Francisco, 18 de abril de 2008. Rossetti de Parussa, Sec..

N° 9052 - \$ 310.-

#### COMERCIAL M & C S.A.

Constitución de Sociedad. Acta constitutiva

Fecha constitución: 17/3/2008 se reúnen los señores Mauricio Luis Maciel Hernández, argentino, DNI 25.757.302, nacido el 21/3/1977, edad: 30 años, estado civil casado, de ocupación, corredor público matriculado, con domicilio real en calle José Jiménez 1955 Planta Alta, Dpto. 1 de B° Maipú II Sección de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sr. Eduardo Adrián Ceballos, argentino, DNI 27.670.241, nacido el 11/12/1979, edad: 28 años, de estado civil casado, de ocupación comerciante con domicilio real en calle Zapicán 3188 de B° Zumarán, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y resuelven: I) Constituir una Sociedad Anónima con domicilio legal y sede social en Av. Sabattini N° 5569, Local Planta Baja, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que girará bajo la denominación "Comercial M & C S.A.". cuyo capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. II) Este Capital se suscribe íntegramente en este acto, conforme al siguiente detalle: Mauricio Luis Maciel Hernández, suscribe doscientas ochenta y cinco (285) acciones de pesos Cien (\$ 100) cada una, Ordinarias Nominativas no Endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción e integra en este acto con bienes muebles y útiles que detalla en inventario anexo al presente debidamente certificado por Contador Público con valores de plaza y por la suma de pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500) manifestando que los mismos revisten carácter de propios del aportante. Eduardo Adrián Ceballos, suscribe quince (15) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una Ordinarias Nominativas No

Endosables de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, e integra en este acto con bienes muebles y útiles conforme surge del inventario adjunto y estado de situación patrimonial integrativos del presente y cuya valuación ha sido aprobada por los socios, manifestando que los mismos revisten carácter de propios del aportante. Los socios constituyentes declaran bajo juramento que los bienes que aportan para integrar el capital, no corresponden a Fondo de Comercio, sino que les pertenecen a título individual. III) Designar para integrar el Directorio: Director y Presidente a Eduardo Adrián Ceballos y a Mauricio Luis Maciel Hernández como Director suplente: constituyendo todos los directores como domicilio especial el de la sede social sita en Av. Sabattini N° 5569, Local Planta Baja de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba de la Rep. Argentina. IV) Se decide prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo que prescribe el Art. N° 14 de los Estatutos Sociales. Los Sres. Directores declaran que no están comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. V) Autorizar a la Cra. Antoniette Marun DNI N° 14.892.893, para que realicen conjunta o indistintamente los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la constitución de la sociedad, pudiendo aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones que efectúen las autoridades intervinientes y para interponer recursos, en su caso, previstos en el Art. 169 de la Ley 19.550. VI) Aprobar el Estatuto Social que por cuerda separada se adjunta y forma parte de la presente, con lo que se da por terminado el acto en el lugar y fecha indicados anteriormente.

N° 9133 - \$ 175

#### PILOT S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Por acta constitutiva de fecha 11 de diciembre de 2007, se constituyó la sociedad denominada Pilot S.A. con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 3281, B° Las Magnolias, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Juan Cruz de Jesús Pilnik Erramouspe DNI N° 24.614.406, argentino, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Alberto Sabín N° 5887, Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-24614406-1, 2) Armando Sebastián Bonetto, DNI N° 7.999.971, argentino, de 59 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Cardeñosa 3151, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-07999971-8. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización, compra, venta y representación, consignación, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de la totalidad de los productos utilizados en el rubro de la construcción. 2) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y concederlos en relación a los productos mencionados en el apartado anterior. 3) Aceptar y otorgar franquicias vinculadas al objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital social: el capital se establece en la suma

de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe de la siguiente forma: a) Juan Cruz de Jesús Pilnik Erramouspe, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). b) Armando Sebastián Bonetto, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). El capital se integra totalmente en bienes. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos de Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes. Los directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El directorio designado elegirá en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un presidente. En caso de que el número de directores sea mayor a uno, el directorio elegirá a un vicepresidente, quien suplirá al presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. Fiscalización: la sociedad prescinda de la sindicatura, en los términos del Art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares, la Asamblea elegirá tres síndicos suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 Ley 19.550. Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El uso de la firma social. Será ejercida por el Presidente. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente el uso de la firma será ejercida por el Vicepresidente, si lo hubiere, o bien por el Director Suplente, quien deberá asumir el cargo de presidente. Primer Directorio: se establece en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer directorio: a) Director titular y presidente: Juan Cruz del Jesús Pilnik Erramouspe, de datos citados. b) Director suplente: Armando Sebastián Bonetto, de datos citados. Cierre de ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Córdoba, marzo de 2008. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Perso-

nas Jurídicas.

N° 9197 - \$ 2657

MANUFACTURA  
TEXTIL ALTA GRACIA S.A.

## Edicto Rectificativo

En aviso N° 19.817 de fecha 01/10/2007 se omitió consignar que en Asamblea de fecha 13.04.2007 se resolvió pasar a un cuarto intermedio hasta el día 11.05.2007, fecha en la cual se concluyó la citada asamblea. Se omitió consignar también, al publicar la nueva redacción del artículo octavo del estatuto social, que el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Por el presente se subsanan ambas omisiones.-

N° 9204 - \$ 35.-

## CONCAR S.A.

## Constitución de Sociedad

Por Acta de Constitución de fecha 5 de marzo de 2007 y acta ratificativa rectificativa de fecha 6 de marzo de 2008, se constituyó la sociedad anónima denominada "Concar S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en calle Montevideo 512 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: 1) José Carlos Lario, DNI N° 11.050.994, argentino, de 52 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ruta Provincial 38 N° 299, Santa Cruz del Lago, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Victoriano Alonso, DNI N° 7.989.953, argentino, de 61 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo M. Bas N° 51 Piso un Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades: I) Industriales: explotación de frigoríficos propios o de terceros. Elaboración de cueros, grasas y aceites como de otros productos de la industria frigorífica. II) Comerciales: abastecedor matarife. III) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícola ganaderos. IV) Inversión con fondos propios, comprar y vender títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuota partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, pudiendo a esos fines comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales y realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con entidades públicas y privadas y efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por

acción. El capital se suscribe y se integra de la siguiente forma: a) José Carlos Lario, suscribe doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) b) Victoriano Alonso, suscribe doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años a sólo requerimiento del Directorio. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos de Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de Sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los Directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al Presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente. En caso que existiera un Vicepresidente el uso de la firma social será en forma indistinta. La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del art. 284, último párrafo, de la ley 19.50. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los Síndicos Titulares, la Asamblea elegirá tres síndicos suplentes que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el art. 55 Ley 19550. Primer directorio: se establece en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer directorio: a) Director titular y presidente: Victoriano Alonso, DNI N° 7.989.953, constituye domicilio especial en calle Montevideo 512 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. b) Director suplente a José Carlos Lario, DNI N° 11.050.994 constituye domicilio especial en Montevideo 512, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Córdoba, abril de 2008.

N° 9199 - \$ 331

## BORDART SRL

## Constitución de Sociedad

Constitución: contrato social de fecha veinticinco días del mes de marzo de dos mil ocho. Socios: 1) Miguel Angel Quevedo, argentino, casado, comerciante, DNI N° 17.841.347, nacido el 6 de mayo de 1966, con domicilio en calle Bedoya N° 281, B° Cofico, de la ciudad de Córdoba. 2) Juan Carlos Quevedo, argentino, casado, comerciante, DNI N° 6.499.739, nacido el 29 de marzo de 1937, con domicilio en B° Las Acacias Manzana N° 24, Casa N° 50, Nogoli, Provincia de San Luis. Denominación: Bordart SRL. Sede y domicilio: calle Bedoya 281, B° Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto: 1) Comercialización en el mercado de todo lo relacionado con vestimenta o rubro textil cualquiera sea el sexo o edad, es decir la elaboración, producción, confección, bordado, compra, venta, locación y cualquier otro acto jurídico relacionado a la adquisición, transferencia, producción, en sus distintas etapas productivas y comerciales de productos textiles, tanto en el mercado interno / nacional como en externo / internacional. Medios para el cumplimiento de sus fines. Podrá realizar todo tipo de contratos sean estos nominados o no, típicos o atípicos, podrá realizar sus actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o contrataciones directas, cualquiera sea el carácter del órgano, nacional provincial, municipal, autárquico, como así también nacional, extranjero o entidad internacional y llevar a cabo todos los demás actos relacionados directamente con su objeto que sea necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. Capital social: el capital social es de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representado por cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y cada una con derecho a un voto, que los socios suscriben totalmente, integrando en este acto la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social, en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Miguel Angel Quevedo suscribe noventa y cinco (95) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500) integrando en este acto la suma de pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 2.375) correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscripto, comprometiéndose a integrar la suma de pesos Siete Mil Ciento Veinticinco (\$ 7.125) correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente. b) El Sr. Juan Carlos Quevedo, suscribe cinco (5) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Quinientos (\$ 500) integrando en este acto la suma de pesos ciento veinticinco (\$ 125) correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscripto, comprometiéndose a integrar la suma de pesos Trescientos Setenta y Cinco (\$ 375), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente. Administración y representación: la administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, ejercida por el señor socio Miguel Angel Quevedo, DNI 17.841.347, argentino, comerciante, casado nacido el 6 de mayo de 1966, con domicilio en calle Bedoya N° 281, B° Cofico, de la ciudad de Córdoba. Representación legal de la sociedad: a cargo de un gerente. Tendrá

facultades para los actos de administración y gestiones comunes al giro normal de la sociedad. Uso de la firma social: se expresará mediante la denominación social seguida de su firma individual con el aditamento "Socio Gerente". El socio gerente ejercerá su cargo en el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Ejercicio social: treinta y uno marzo de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 13° Com. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 24/4/08.

N° 9200 - \$ 219

TRANSFORMACION JCR  
INMOBILIARIA S.A. EN JCR  
INMOBILIARIA SOCIEDAD  
COLECTIVA.

INSTRUMENTO - FECHA. Por Asamblea General Extraordinaria del 8.11.2007 se resolvió la transformación. DENOMINACION ANTERIOR: JCR inmobiliaria S.A. DENOMINACION NUEVA: JCR inmobiliaria sociedad colectiva. PLAZO: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de mayo de 1995. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, a toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, compra-venta, alquiler, leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de la socia administrador María Cristina Bordín, quien tendrá el uso de la firma social. Le está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. SEDE SOCIAL Calle 27 de Abril Nro. 536, 2do. Piso "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Of. 28/4/08. Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom.-

N° 9203 - \$ 87.-

## DON HORACIO S.A. -

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2002, ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2003, se designó para integrar el directorio a: PRESIDENTE: HORACIO NOEL ROGGIO, argentino, comerciante, de 74 años de edad, casado, con domicilio en calle Don Bosco nro. 3508, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, L.E. 6.358.620, y DIRECTORA SUPLENTE: LIDIA BERGAGNA DE ROGGIO, argentina, de 72 años de edad, casada, comerciante, L.C. 7.020.466, mismo domicilio. Ambos fijaron domicilio especial en el real. Se prescindió de la Sindicatura.-

N° 9205 - \$ 35.-

## "HIPER AUTO S.R.L."

Por contrato de cesión de cuotas sociales de Hiper Auto S.R.L. de fecha 2.8.2006, Hugo Eduardo Falcinelli D.N.I. 11.962.951 cedió a título oneroso a Carlos Horacio Barbiero D.N.I. 17.597.324, argentino, de estado civil casado,



nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Público N°2110 Barrio Residencial Santa Ana, de la ciudad de Córdoba, 5 cuotas sociales de \$ 75 valor nominal cada una y a ALICIA BEATRIZ ULLA, nacida el 15 de enero de 1961, comerciante, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.339.020, casada con domicilio en Los Retamos N° 9080 Barrio Las Delicias de la ciudad de Córdoba, 195 cuotas sociales de \$ 75 valor nominal cada una y Alberto Francisco Pinnola cedió a título oneroso a JORGE EDUARDO ANTUN, nacido el día 20 de enero de 1956, ambos con domicilio en calle Los Retamos N° 9080 Barrio Las Delicias de esta ciudad, comerciante, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 11.962.911, casado, 200 cuotas sociales de \$ 75 valor nominal cada una. Por contrato de cesión de cuotas sociales de Hiper Auto S.R.L. de fecha 14.9.2006 el Sr. Carlos Horacio Barbiero cedió a título oneroso a JORGE EDUARDO ANTUN, 5 cuotas sociales de \$ 75 valor nominal cada una. Por acta de reunión de socios de fecha 19.9.2006 se designó en el cargo de gerente al Sr. Carlos Horacio Barbiero y se modificó la cláusula cuarta del contrato social la que quedó redactada: CUARTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN.- El capital social se fija en la suma de \$30.000,00, dividido en 3.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ALICIA BEATRIZ ULLA: 1.500 cuotas sociales o sea la suma de \$15.000 y JORGE EDUARDO ANTUN: 1.500 cuotas sociales o sea la suma de \$15.000; todas de un valor nominal de \$10,00 cada una.- Integración: La integración se efectuó conforme contrato social originario inscripto. Of. 23/4/08. Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom.-

N° 9202 - \$ 107.-

**MOREL VULLIEZ CEREALES S.A.  
EDICTO RECTIFICATORIO**

Se rectifica aviso N° 28754. Debe decir: "Suscripción: Carlos Alberto Morel Vulliez, suscribe 54 acciones y Mónica Patricia Fernandez de Morel Vulliez 6 acciones. ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$60.000, representado por 60 acciones de \$1.000 v.n. c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a 5 votos por acción". Ratificamos publicaciones N° 6741 y 28754.

N° 9321 - \$ 35.-

**"METALBERT S.R.L."**

En la localidad de La Francia - Provincia de Córdoba, a los Veintisiete ( 27 ) días del mes Diciembre de 2007, y siendo las 11: 00 horas, se reúnen los Socios de "METALBERT S.R.L.", Sres. Ricardo Ángel Berteá - Clelia Beatriz Bessone - Iván Claudio Berteá y Marcos Bartolomé Berteá.- ... Los socios por unanimidad y de común acuerdo resuelven: NOMBRAR GERENTES a los Socios Sres. Ricardo Ángel Berteá - Iván Claudio Berteá y Marcos Bartolomé Berteá, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, en virtud de ello se modifica la cláusula décima del contrato social. - ... — Juzgado de 1a. Instancia y 39ª. Nominación Civil y Comercial.- Of.: 24/04/08.-

N° 9333 - \$ 35.-

**ULYSES VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN**

**DEL CONTRATO SOCIAL**

Con fecha 02 de noviembre 2000 María Laura JUAREZ DNI N°: 18.413.224 y Gerardo Ambrosio JUAREZ, DNI N°: 06.488.081 ceden a Patricia Pilar DE LA COLINA D.N.I. N°: 20.381.407, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, nacida el 09-07-1967, con domicilio en calle Benigno Acosta N° 4524, B° Centenario, la cantidad de Ochocientas setenta y cinco (875) y trescientas cincuenta (350) cuotas sociales, cada uno respectivamente de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y Gerardo Ambrosio JUAREZ, DNI N°: 06.488.081 cede a Olga Gladi FERNANDEZ DE VELASCO D.N.I. N°: 4.119.886, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el día 10-10-1940, con domicilio en calle Dumesnil N° 1323, la cantidad de Trescientas cincuenta (350) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de mil quinientas setenta y cinco (1575) cuotas sociales.- En atención a las cesiones realizadas los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula capital social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "El capital social asciende a la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), dividido en Tres Mil Quinientas (3500) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Patricia del Pilar de LA COLINA suscribe e integra la cantidad de Dos mil ochocientas (2.800) cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, Olga Gladi FERNANDEZ DE VELASCO suscribe e integra la cantidad de Setecientas (700) cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una".- Secretaria - Dr. Carlos Tale - Juez. Juzg. C y C 13ª Nom. (Conc. Y Soc. N° 1) Of.: 25/04/08.-

N° 9392 - \$ 91.-

**MICHELOTTI E HIJOS SRL  
LA CALERA**

**Acta N° 191 - Designación de Gerentes**

En la ciudad de La Calera, Dpto. Colón de la Pcia. de Córdoba, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil siete, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social de Michelotti e Hijos SRL, sito en calle Sargento Cabral 916 de esta ciudad, los socios integrantes de esta firma, Juan Carlos Nicolás Michelotti, Clara Susana Michelotti y Rubén Antonio Michelotti, para tratar el único punto del orden del día; Designación de Gerentes para el periodo año 2008. Abierta la sesión y luego de una breve deliberación se decide por unanimidad designar como Gerentes y para actuar con carácter indistinto en dicha función a los socios integrantes de esta firma Juan Carlos Nicolás Michelotti (D.N.I. 6.394.854) , Clara Susana Michelotti de Bandiera (L.C. 5.141.090) y Rubén Antonio Michelotti (D.N.I.10.421.077), por el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre del año 2008, no habiendo más temas que tratar se cierra la sesión siendo las dieciséis horas, firmando en unánime conformidad los socios presentes. Juan Carlos Nicolás Michelotti, Rubén Antonio Michelotti y Clara Susana Michelotti de Bandiera.

N° 9493 - \$ 67.-